

Señor:

JUEZ PROMISCOU SEGUNDO MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA



REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO

DEMANDADO: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RODRIGEZ

RADICADO: 44-279-40-89-002-2024-00037-00

ASUNTO: PODER

*Recibi
Ivan Guerra R
14-02-2024
17:45 am*

CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RODRIGEZ, mayor de edad vecino y residente en Fonseca La Guajira, identificado con cedula de ciudadanía 1.120.742.926, expedida en Fonseca La Guajira, en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, me dirijo a su despacho para manifestar que confiero Poder Especial Amplio y Suficiente a la profesional en derecho Dra. KELYS JOHANA TORRES BRAVO, mujer mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 1.140.833.924 expedida en Barranquilla – Atlántico y portador de la T.P No. 233.021 del C.S de la J. para que en mi nombre y representación, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, asuma mi defensa y presente las excepciones previas de merito o de fondo que considere necesarias.

Tiene mi apoderado las facultades establecidas en el art. 77 de código General del Proceso y en especial las de recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, presentar pruebas, así como para interponer todas las acciones y recursos encaminados a la defensa de mis intereses.

Pido al señor juez, reconocerle personería a mi apoderado en la forma y términos establecidos en el presente mandato.

De usted señor juez, atentamente.

Carlos Rodriguez

CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

C.C. No. 1.120.742.926 de Fonseca-La Guajira

Acepto

Kelys Torres B.

KELYS JOHANA TORRES BRAVO

C.C.No. 1.140.833.924 de Barranquilla-Atlantico

T.P.No. 233.021 de C.S de la J.

RECIBIDO



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE FONSECA LA GUAJIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Fonseca, 2024-02-14 11:14:42

Compareció ante el notario de Fonseca La Guajira

TORRES BRAVO KELYS JOHANA

A quien identifica con **C.C. 1140833924**

y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparece en pie son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



Cod:md2gt

x *Kelys Torres B*

REPUBLICA DE COLOMBIA - NOTARIA UNICA DE FONSECA LA GUAJIRA

COMPARECIENTE

4433-acc4590d

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FONSECA



[Handwritten signature of Juan Carlos Chamorro Arrieta]

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA
NOTARIO ÚNICO
FONSECA LA GUAJIRA



[Red stamp: Recibido en el caso de...]

[Red stamp: Recibido en el caso de...]

SEÑOR:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

FONSECA - LA GUAJIRA



REF: CONTESTACION DE DEMANDA

DEMANDANTE: CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO

DEMANDADO: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

RADICADO: 44-279-40-89-002-2024-00037-00

KELYS JOHANA TORRES BRAVO, mujer, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Fonseca La Guajira, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.833.924 de Barranquilla – Atlántico, Abogada titulada en ejercicio, portador de la T.P No. 233.021 de C.S de la J, actuando en calidad de apoderado judicial de el Señor, **CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.120.742.926 de Fonseca La Guajira, según poder a mi conferido respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, lo cual hago de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento factico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

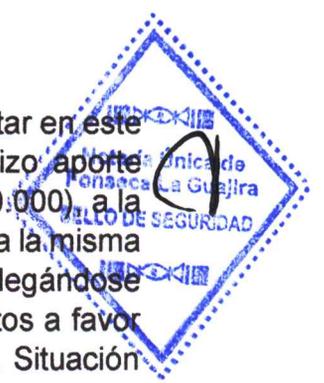
HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es Cierto

HECHO TERCERO: Es Falso, toda vez que dicha responsabilidad a sido cumplida en su totalidad según consta en el acta de conciliación la suma de dinero que aporta mi poderdante a sus menores hijos, **DANNA JASSAY RODRIGUEZ VILLAR** identificada con **NUIP 123.972883**, **VICTORIA ISSABEL RODRIGUEZ VILLAR** identificada con **NUIP 1120245906** y **JERONIMO ANDRES RODRIGUEZ VILLAR** identificado con **NIUP 1120245907**, como cuota de alimentos es de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000)** mensuales una cuota de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)** los quince 15 días del mes y la segunda cuota de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS,(\$350.000)** los treinta 30 días de cada mes partir del quince 15 de noviembre del 2023, suma de dinero pactada en

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Única de Fonseca La Guajira

audiencia de conciliación de fecha 02 de Noviembre del 2023, cabe resaltar en este punto que para el día 15 de noviembre de 2023, mi poderdante realizo aporte económico, por la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (350.000)** a la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**, dinero que fue entregado a la misma de manera directa y en efectivo. Confiando en la buena fe de la señora, Negándose esta posteriormente a firmar recibido del dinero por concepto de alimentos a favor de sus menores hijos. Refiriéndose al señor Carlos Arturo, con insultos. Situación que fue presencia por la señora, madre, del señor Carlos quien lo acompañaba a cumplir su obligación pactada en el acta de conciliación anteriormente en mención.



El 01 de Diciembre de 2023 fue consignada la segunda cuota de mes de noviembre por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)**, dinero consignado a la cuenta daviplta No.3146389872 de la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**. consignación con numero de aprobación 802855

El 2 de Diciembre de 2023 el señor, Carlos Arturo, hace entrega a la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**. las mudas de ropas pactadas en el acta de conciliación en el instituto colombiano de bienestar familiar. Teniendo soporte de compra que apporto como prueba.

el día 14 de Diciembre de 2023, fue entregado la primera cuota de este mes, por valor de **TRECIENTOS MIL PESOS (300.000)** dinero consignado a la cuenta daviplta No. 3146389872, de ahorros daviplata de la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**. consignación con numero de aprobación 522335

El 30 Diciembre de 2023, el señor, Carlos Arturo, le hace entrega a su hija, **DANNA JASSAY RODRIGUEZ VILLAR**, la suma de dinero de **TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (350.000)**, por concepto de la segunda cuota del mes en mención, soporte que queda registrado en conversación vía WhatsApp de padre e hija. Hecho que se repitió el día 15 de Enero de 2014.

El 30 de enero de 2024, fue entregada cuota alimentaria, por consignación, número de aprobación 424218 a la cuenta daviplata No. 3146389872 de la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**. por la de **TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (350.000)**.

HECHO CUARTO: falso en cuanto el Señor, Carlos Arturo, ha cumplido en su totalidad con obligación pactada en acta de conciliación de fecha 2 de Noviembre de 2023, encontrándose así hasta la fecha paz y salvo. Quedando así demostrado en el acápite de la contestación de la demanda.

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Única de Fonseca La Guajira

FRENTE A LAS PRETENCIONES

me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

PRIMERA: De conformidad con los hechos expuestos solicito respetuosamente señor juez no librar mandamiento de pago contra mi poderdante sobre las siguientes obligaciones ya que el las ha cumplido como acordó en el acta de conciliación pactada por ambas partes.

SEGUNDA: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en cumplimiento de su obligación realizo los pagos de todas las cuotas de alimentos generadas desde la firma del acuerdo conciliatorio hasta la fecha. Por tanto, se encuentra paz y salvo con la obligación alimentaria.

TERCERA: En cuento al aumento que se realiza cada año por el IPC, estoy de acuerdo que se otorgue a la demandante bajo los lineamientos legales del mismo.

CUARTO: Así como tampoco condenarlo al pago de costas procesales y agencias en derecho, por lo que el señor Carlos Arturo ha venido cumpliendo con lo pactado entre las partes en audiencia de conciliación con fecha 2 de Noviembre de 2023. Encontrándose sin deuda alguna por tal obligación.

EXCEPCIONES

COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro legal de lo debido, dado que se pide el pago de una obligación clara, expresa y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor, CARLOS ARTURO RODRIGUE RODRIGUEZ, ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación de la demanda y como se demostrará en el proceso.

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no a deuda dinero hasta la fecha por concepto de alimentos motivo relacionado en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria en los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:



RECEIVED
2023

ESPACIO EN BLANCO
Notaria Única de Fonseca La Guajira



Pagos de alimentos realizados poderdante:

- 15 de Noviembre 2023, valor: \$350.000. Aporte económico entregado en efectivo y directamente a la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**.
- 1 de Diciembre 2023, valor, \$350.000, Cuenta daviplta No. 3146389872, Transacción aprobación No. 802855
- 2 de Diciembre 2023, valor, \$734.820, soporte comprobante de compra.
- 14 de Diciembre 2023, valor, \$300.000, Cuenta daviplata No. 3146389872, Transacción aprobación No. 522335
- 30 de Diciembre de 2023, valor, \$350.000, entregado a su hija, **DANNA JASSAY RODRIGUEZ VILLAR**, soporte legal conversación vía WhatsApp.
- 15 de enero 2024, valor, \$350.000, suma de dinero entregada a su hija, **DANNA JASSAY RODRIGUEZ VILLAR**, soporte probatorio conversación vía WhatsApp padre e hija.
- 30 de Enero 2024, valor, \$350.000, Cuenta daviplata No. 3146389872, transacción número de aprobación 424218.

PRURBAS

Solicito señor juez, sean decretas y practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES: solicito sea tenido en cuenta el testimonio de la señora, ANA GRASIELA RODRIGUEZ BRITO, identificada con cedula de ciudadanía No.39.495.050 expedida en Fonseca – La Guajira, residente en la calle 17 No. 13-114 de Barrio 15 de Diciembre en Fonseca La Guajira, para aclarar y ampliar los hechos de esta demanda.

DOCUMENTALES:

- Copias de depósitos o consignaciones por parte del señor, **CARLOS ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, a favor de la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**, por concepto de alimentos a su menore hijos.
- 15 de Noviembre 2023, valor: \$350.000. Aporte económico entregado en efectivo y directamente a la señora, **CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO**.

ESPACIO EN BLANCO
Notaría Única de Fonseca La Guajira

- 1 de Diciembre 2023, valor, \$350.000, Cuenta daviplata No. 3146389872 Transacción aprobación No. 802855
- 2 de Diciembre 2023, valor, \$734.820, soporte comprobante de compra
- 14 de Diciembre 2023, valor, \$300.000, Cuenta daviplata No. 3146389872, Transacción aprobación No. 522335
- 30 de Diciembre de 2023, valor, \$350.000, entregado a su hija, **DANNA JASSAY RODRIGUEZ VILLAR**, soporte legal conversación vía WhatsApp.
- 15 de enero 2024, valor, \$350.000, suma de dinero entregada a su hija, **DANNA JASSAY RODRIGUEZ VILLAR**, soporte probatorio conversación vía WhatsApp padre e hija.
- 30 de Enero 2024, valor, \$350.000, Cuenta daviplata No. 3146389872, transacción numeró de aprobación 424218.
- Acta de conciliación No. 24015853 de fecha 2 Noviembre de 2023, de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro zonal No.3 Fonseca



ANEXOS

Los documentos enunciados como pruebas

El poder a mi conferido para la actuación en la demanda.

NOTIFICACIONES

Al demandante: en la dirección calle 17a No. 20-115 Barrio las Delicias de Fonseca - La Guajira, correo electrónico: cinthiavm22@hotmail.com

Al demandado: en la dirección calle 17 No.13-114, Barrio 15 de Diciembre de Fonseca - La Guajira, correo electrónico: Carlosrodriguezdana24@hotmail.com

Ala suscrita en la calle 17 No. 24-112 barrio el Millón de Fonseca La – Guajira, celular 3017628028, correo electrónico kjtb2@hotmail.com

Kelys Torres B.
KELYS JOHANA TORRES BRAVO

C.C. No. 1.140.833.924 de Barranquilla-Atlantico

T.P.No. 233.021 de C.S de la J

Documentos Creados

0000



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA UNICA DE FONSECA LA GUAJIRA
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Fonseca, 2024-02-14 11:14:37

Compareció ante el notario de Fonseca La Guajira

TORRES BRAVO KELYS JOHANA

A quien identifica con **C.C. 1140833924**

y manifiesto que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparece en pie son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento



Cod:md2gm

X **Kelys Torres B.**

NOTARIA UNICA DE FONSECA LA GUAJIRA

COMPARECIENTE

433-bcd15e2d

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA
 NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE FONSECA



[Handwritten signature of Juan Carlos Chamorro Arrieta]

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA
 NOTARIO ÚNICO
 FONSECA LA GUAJIRA



[Red stamp: Juan Carlos Chamorro Arrieta, Notario Único de Fonseca La Guajira]



Transacción exitosa



Comparta este código QR a quien le Pasó Plata para confirmar su transacción

Pasó Plata a
Otro DaviPlata

Para
**CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO -
*****9872**

Valor
\$ 350.000

Motivo
comida

Fecha y hora de la transacción
01/12/2023 - 04:08 pm

Número de aprobación
802855

**¿Necesita
Ayuda?**



✓ **Transacción exitosa**



Comparta este código QR a quien le Pasó Plata
para confirmar su transacción

Pasó Plata a
Otro DaviPlata

Para
CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO -
*******9872**

Valor
\$ 300.000

Motivo
comida

Fecha y hora de la transacción
14/12/2023 - 02:45 pm

Número de aprobación
522335

¿Necesita
Ayuda?



Redeban

RUC 22 2023 18 04 05 88167 6 80
ESTRENO FONSECA
 CL 13 18 33

L. ELECTRON
 #45723 RECIBO: 0022'S
 APOC: 00842800009099
 AID: 8000000032000
 AP LABEL: VISA ELECTRON

VENTA
 COMPRA NETA \$ 617,496
 IVA \$ 117,324
TOTAL \$ 734,820

*** CLIENTE ***

Cant	UND	Valor	Descripción
3011025	1	\$84,000	JEANS NIÑO
40501743	1	\$44,000	BLUSA NIÑA LINO BEAUTIFULL
3064872	1	\$27,000	CAMISETA NIÑO
40434407	1	\$82,000	CON JUNTO NIÑA
40513401	1	\$40,000	BLUSA NIÑA CAMISERABOT
514226	1	\$100,000	VESTIDO DEBE
2718LN21004	1	\$43,820	JEANS NIÑA JOG
Descuento aplicado - \$10,000			
4070052	1	\$34,000	SHORT NIÑA
30520034	1	\$80,000	CAMISA NIÑO ML POPELINA
0041065	1	\$60,000	CALZADO NIÑA

Información Tributaria			
IVA %	Base	Valor Iva	Valor Compra
10 %	\$617,496	\$117,324	\$734,820
INC 0%	\$0	D	\$0

Numero de Articulos 12
 Descuentos \$0
Total a Pagar \$734,820

TD VISA ELECTRON \$734,820

Cambio \$ 0
 Responsable de Iva
 No somos grandes contribuyentes
 No somos autorretenedores
 No somos agentes retenedores de Iva

Gracias por su visita

Pasados 5 días no se aceptan cambios
 Sin factura no se hacen cambios
 Mercancia en promoción no tiene cambio
 La ropa interior no tiene cambio

Al suministrar los datos usted está autorizando que estos sean tratados conforme a la política de datos



360200017384
 Colmat S.A.S. - 001.145.613-8 FirstPlus



Pasar Plata



Transacción exitosa



Comparta este código QR a quien le Pasó Plata para confirmar su transacción

Pasó Plata a
Otro DaviPlata

Para
CINTHIA PAOLA VILLAR MERCADO - ⓘ
*******9872**

Valor
\$ 350.000

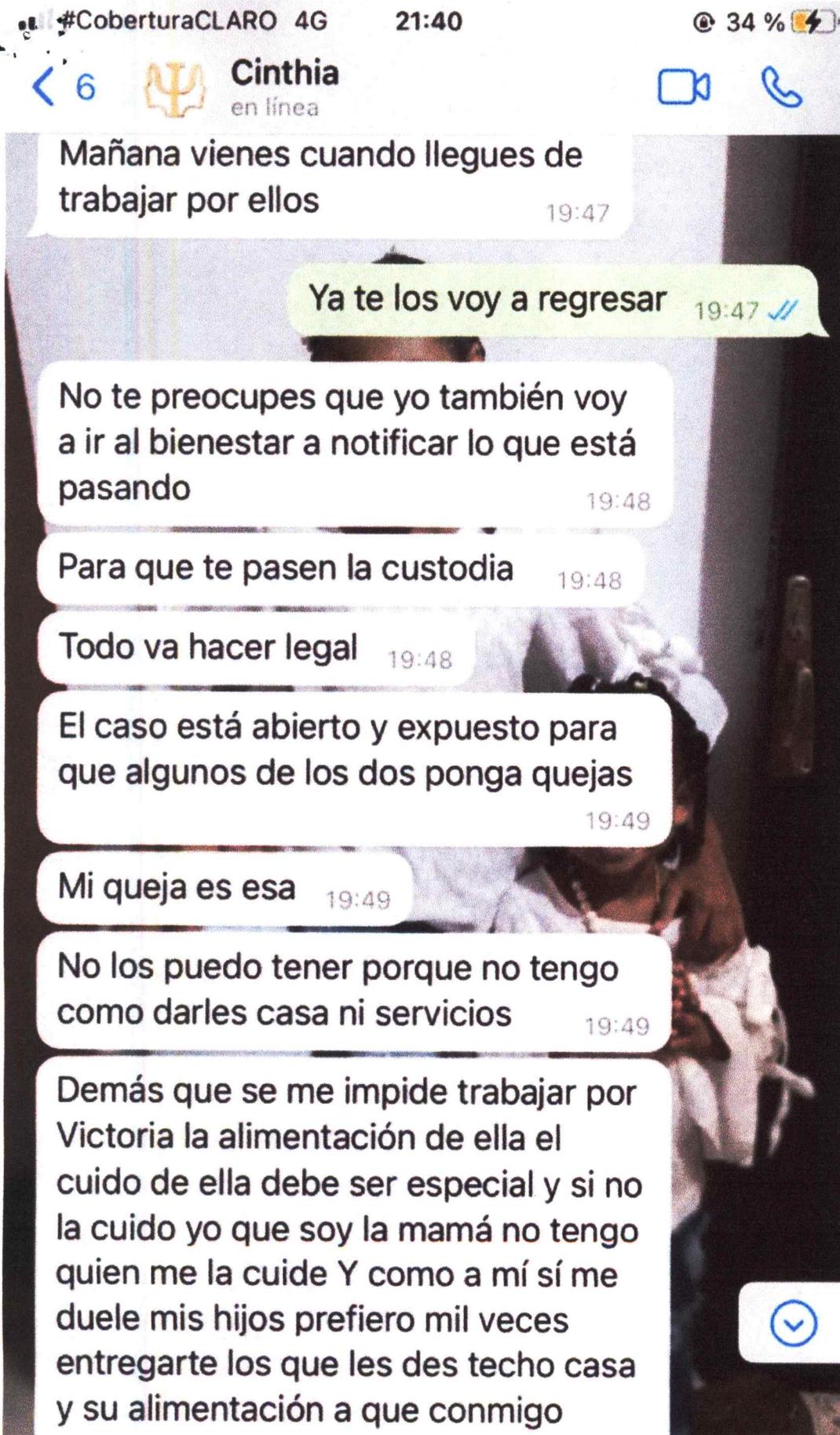
Motivo
comida

Fecha y hora de la transacción
30/01/2024 - 08:14 pm

Número de aprobación
424218

¿Necesita Ayuda?





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1-120-742-926
 NUMERO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 APELLIDOS
CARLOS ARTURO
 NOMBRES
Carlos Arturo Rodriguez
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1989**
FONSECA
(LA GUAJIRA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUL-2007 FONSECA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO
 REGISTRADOR NACIONAL
 JOSE CARLOS SALAZAR VALENTIN




P-4800700-88164376-M-1120742926-20071128 02821073320 02 256020603

< 5  Danna ❤️❤️ REINA DE...  

VINISTES a la casa 19:14

Hija 19:50 ✓✓

Tú contaste la plata q yo te di de la comida ese día? 19:50 ✓✓

Tú le entregaste esa plata a tu mamá? 19:51 ✓✓

Hija 20:02 ✓✓

Papi 20:04

Tú
Tú le entregaste esa plata a tu mamá?

Si 20:04

Tú
Tú contaste la plata q yo te di de la comida ese día?

Si yo la conte 20:05

Cuanto habían? 20:05 ✓✓

350 20:05

Bueno mi amor 20:05 ✓✓